



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Polémica por la ley catalana «antiocupa» al no legitimar a las comunidades de propietarios y tener visos de inconstitucionalidad

La reforma aprobada por el Parlament Catalán para luchar contra la **ocupación de los grandes tenedores** ha abierto una notable polémica por las zonas grises de una reforma que ha sorprendido a los operadores del sector.

Este texto que modifica en parte la ley de Vivienda catalana y el [Código Civil](#) encuentra con distintas lagunas que expertos consultados por *Economist & Jurist* han señalado en distintas declaraciones.

Por la redacción del texto, “**los ayuntamientos podrán requerir a los propietarios que no realicen acciones de recuperación**, esta medida sería algo potestativa y no todos los ayuntamientos estarían obligados a hacerlo. De hecho se cree que aquellos que no votaron la aprobación de la norma podrían torpedearla”-

Sobre la mesa también está la **constitucionalidad de la norma**, “si las comunidades autónomas como Cataluña pueden regular este tipo de normas procesales o se han extralimitado en su actuación”.

Otras cuestiones que preocupan a los expertos es que **la reforma podría atentar contra el principio de igualdad**, artículo 14 de la Constitución al ir solo a los grandes tenedores y dejan fuera al resto, así como el uso social de la vivienda por parte del ayuntamiento de esa vivienda recuperada por siete años, lo que podría ser una expropiación encubierta y aten ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |